



REPUBLICA DE CHILE
Gobierno Interior
I. Municipalidad Puente Alto
Direc. Desarrollo Comunitario
Dpto. Social Comunal

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 91/26592

A: 06 DIC 91

P.A.A.		R.C.A.		F.W.M.	
C.B.E.		M.L.P.		P.V.S.	
M.T.O.		EDEC			
M.Z.C.					

ARCHIVO

ORD.: N° 1044 /
ANT.: GAB. PRES. (O) 91/4549,
de fecha 30.10.91.
MAT.: Responde. /

PUEBLO ALTO, 27 NOV 1991

DE: ALCALDE DE PUEBLO ALTO (S)

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

En atención a documento del Antecedente, que dice relación con carta enviada por la Sra. Lidia Ibáñez Torres a S.E. el Presidente de la República, me permito informar a Ud., lo siguiente:

- 1.- La Sra. Lidia Ibáñez Torres, fue visitada por una Profesional Asistente Social de este Municipio, verificándose que vive de allegada en casa de una sobrina.
- 2.- En relación a petición de incrementar su Pensión Asistencial de Invalidez (D.L. 869), tramitada en la Municipalidad de San Miguel, se le explica que no es posible hacerlo a través de PASIS, dado que al I.N.P. le corresponde esta responsabilidad.
- 3.- Como la Sra. Ibáñez Torres, vive de allegada y debe compartir una cama con su sobrina nieta, a través del Municipio se le hace asignación de una cama, una colchoneta y dos frazadas.

Saluda atentamente a Ud.,

z y g
PZV/ROP/GJP/CFG/ett.-

DISTRIBUCION:

1. Sr. Jefe de Gab. Pres.
1. Sra. Lidia Ibáñez T.
1. Direc. D°. C.
1. Dpto. Social.
2. Ofic. de Partes.

